



SALTA, 03 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 36

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-6966/19 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado "Municipalidad de Hipólito Yrigoyen. Auditoría Financiera y de Legalidad. Evaluar: La razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos, b) Estado del Movimiento de Fondos y Valores, c) Estado de Bienes. Periodo 2018"; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato Constitucional y conforme lo dispuesto por la Ley N° 7103 y de acuerdo a la normativa vigente, se ha efectuado una Auditoría financiera y de Legalidad en el Municipio de Hipólito Yrigoyen, que tuvo como objeto evaluar la "Ejecución Presupuestaria de Recursos en relación a los recursos de Jurisdicción Nacional y Provincia, el estado del movimiento de fondos y valores operado durante el ejercicio y estado de Bienes, del ejercicio 2018.

Que por Resolución AGPS N° 36/19, se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2019, correspondiendo la presente auditoría al Código de Proyecto N° I-19-19 del mencionado Programa.

Que por Resolución AGPS N° 68/24, se modificó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia Año 2019, el Proyecto I-19/19 en lo que al Objetivo refiere, el que queda



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 36

redactado de la siguiente manera "Evaluar la razonabilidad de la información expuesta en: a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en relación a los Recursos de Jurisdicción Nacional y Provincial, b) Estado de Situación de Tesorería y c) Estado de Bienes Ejercicio Financiero 2018"

Que el examen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01, dictada conforme las normas generales aceptadas nacional e internacionalmente.

Que en fecha 29 de julio de 2026, el Área de Control N° I, emitió Informe Definitivo correspondiente a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, Auditoría Financiera y de Legalidad.

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado.

Que con fecha 29 de julio de 2026, el Gerente General eleva a la Auditora General a cargo del Área de Control N° I, para su análisis, consideración y posterior aprobación del Informe de Auditoría Definitivo con modificaciones, cuyo contenido comparte.

Que en fecha 29 de julio de 2026, las actuaciones son giradas a consideración del Señor Auditor General Presidente, quien tomó conocimiento del Informe Definitivo correspondiente a Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos por el artículo 42° de la Ley N° 7103 y los artículos 11° y 12° de la Resolución AGPS N° 10/11.

Por ello,



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 36

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y LA AUDITORA GENERAL A CARGO DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen. Auditoría Financiera y de Legalidad, que tuvo como objetivo evaluar la razonabilidad de la información contenida en la Ejecución presupuestaria de recursos, el estado del Movimiento de fondos y valores y el estado de bienes, período 2018, del expediente N° 242-6966/19.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera y de legalidad de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen y la presente Resolución Conjunta.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

